



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3376/2016 .-

ZAPALLAR, 10 de junio de 2016.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Memorándum N° 103/2016 de 08 de junio de 2016, recibido en Alcaldía el día 10 de junio de 2016, el Director de Desarrollo Comunitario, adjunta carta, sobre la cual solicita reserva, evidenciando, a su juicio, hechos de magnitud suficiente para la instrucción de una investigación sumaria, con carácter de urgente, a objeto de arbitrar las medidas que corresponda.
- 2.- Que, la carta adjunta al citado memorándum, fechada el día 08 de junio de 2016, dirigida al Director de Desarrollo Comunitario, se hace una denuncia que, a juicio de este Alcalde, revestiría gravedad suficiente para iniciar la investigación solicitada a través de un sumario administrativo, a fin de indagar la veracidad de la denuncia, y arbitrar, si correspondiere, las medidas que conforme a la normativa, puedan tomarse.
- 3.- Que, conforme a todo lo expuesto precedentemente el Sr. Alcalde pasó los antecedentes descritos a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, para analizarlos y redactar en consecuencia la minuta correspondiente para la emisión del presente acto administrativo
- 4.- Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118 y siguientes.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir en los hechos a señalados en carta adjunta a Memorándum N°103/2016 del Director de Desarrollo Comunitario, bajo estricta reserva y confidencialidad de su contenido.
- 2.- **DESIGNASE** Fiscal Investigador para conducir la investigación ordenada a don Sebastián Schmoller Swett, Asesor Jurídico Municipal, contrata, asimilado a Grado 9° E.M.S.
- 3.- **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación al Sr. Fiscal Investigador.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4.- NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente, al Sr. Fiscal Investigador designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Decretos /
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia.
2. Fiscal Investigador.
3. Archivo: Secretaría Municipal.

[Firma]
CTU / JUR



[Firma]
NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE